



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 11 DE ABRIL DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº935/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 63, 65 y 97 letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en el Art.9 de la Ley 19.104, dociado por Art. 3º de la Ley 20.280 de fecha 04 de julio de 2008.

CONSIDERANDO: 1.- **Memorandum Nº261** de fecha 11 de Abril de 2018, enviado por el Director (s) de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio el pago de horas extraordinarias correspondiente al mes de marzo de 2018, que considera trabajos extraordinarios diurnos que superan el límite mensual señalado en la ley N° 19104 el Art. 9º Inc. 4.

2.- **El Decreto Alcaldicio Nº331** de fecha 02/02/2018 que aprueba el programa de **"Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2018"**, que tiene un presupuesto anual aprobado de \$6.500.000.- aprox. en horas extraordinarias en la cuenta N° 215.21.01.004.005 (planta) y N° 215.21.02.004.005 (contrata) e indica el horario extendido y de corrido desde el 01 al 31 de marzo de 2018.

3.- El Dictamente de Contraloría General de la República N° 047870N12 de fecha 07-08-2012, sobre autorización de horas extraordinarias en horario diurno que excedan en 40 horas por funcionarios al mes, señalando que la Municipalidad puede ordenar mediante Decreto Alcaldicio fundado, el pago de horas extraordinarias diurnas que exceden el límite de 40 horas al mes por funcionario, ya que por circunstancias especiales el Municipio necesitó de personal determinado para trabajar un mayor número de horas en atención a los contribuyentes, tanto como cajeros y digitadores de los Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- **Autorízese** el pago a funcionarios municipales por el total de horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo, por un costo total de \$6.588.748.-, correspondiente a trabajos que por circunstancias especiales según el Programa autorizado de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares año 2018, excedan al límite de 40 hrs. al 25% mensual, según planilla.

2.- **Autorízese** el pago de horas extras al 50% realizadas por funcionarios de planta y contratada por el Programa de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2018, según planilla.

NOMBRE	FUNCION	G	CONT.	V.hora	V.hora	Total	Total	TOTAL \$
				AL 25%	AL 50%	AL 25%	AL 50%	
ORELLANA ORELLANA ROMÁN ANTONIO	Supervisor Terreno	7	PTA	17	15	162.908	172.491	\$ 335.399
MARCHANT ATENAS MARÍA ELISA	Implementación Programa PC	9	PTA	45	100	292.717	780.580	\$ 1.073.297
GONZALEZ TRUJILLO LESLIE ARLETTE	Digitadora - Supervisora Digitad.	11	CONT	19	21	85.446	113.329	\$ 198.775
LÓPEZ GUERRA IDILIA CRISTINA	Digitadora - Supervisora Digitad.	11	PTA	17	36	76.452	194.278	\$ 270.730
CAROL CIFUENTES	Digitadora	15	PTA	0	7	0	20.490	\$ 20.490
BAEZA PERTUZE MATÍAS ANDRÉS	Apoyo Logístico	17	PTA	0	14	0	33.948	\$ 33.948

CARRASCO NEIRA PAOLA	Digitadora	18	CONT	37	80	70.088	181.849	\$ 251.936
LEÓN PÉREZ CLAUDIO CONRADO	Apoyo Logistico	18	CONT	21	9	39.779	20.458	\$ 60.237
MARQUEZ CANTILLANA NATHALYA	Digitadora Coord.Terreno	18	CONT	31	62	58.722	140.933	\$ 199.655
ROMERO REYES MIGUEL ANGEL	Apoyo Logistico	18	CONT	0	9	0	20.458	\$ 20.458
SAM FUENTES GERARDO	Apoyo Logistico	14	PTA	0	30	0	99.104	\$ 99.104
VARGAS SANDOVAL VIVIANA NANCY	Revisora Documentación	5	PTA	32	2	440.250	33.019	\$ 473.269
PALACIOS MUÑOZ IVAN ARTEMIO	Apoyo Logístico	12	PTA	0	19	0	85.711	\$ 85.711
SILVA GONZALEZ JORGE BERNARDINO	Apoyo Logístico	18	CONT	18	22	34.097	50.008	\$ 84.105
PARRAGUEZ ACUÑAMARÍA CECILIA	Digitadora	12	PTA	19	48	71.426	216.534	\$ 287.960
ANA PEDRAZA PEÑA	Supervisora Tesorería	7	PTA	9	6	86.245	68.996	\$ 155.242
VILLARROEL ARIAS CRISTIAN BALDOMERO	Tesorero	8	PTA	15	61	117.918	575.439	\$ 693.357
DIAZ CACERES JORGE LUIS	Tesorero (S)	10	PTA	6	22	32.289	142.071	\$ 174.360
RÍOS RÍOS CARLOS ARIEL	Cajero	11	CONT	27	90	121.424	485.696	\$ 607.120
OSORIO DUARTE MÓNICA DEL PILAR	Cajero	13	PTA	43	94	137.235	360.003	\$ 497.238
CANELEO PIZARRO SOLEDAD ANGÉLICA	Revisora Cajas	13	CONT	25	21	79.788	80.426	\$ 160.214
CARCAMO PACHECO RODRIGO	Cajero	13	CONT	0	3	0	11.489	\$ 11.489
PALOMINO ZÚÑIGA JOSUE ESTEBAN	Cajero	14	CONT	0	12	0	39.642	\$ 39.642
ORELLANA PALMA RUBÉN ANDRÉS	Cajero	15	CONT	30	58	73.180	169.778	\$ 242.958
GLADYS REYES PINOCHE	Cajero	15	CONT	55	87	134.164	254.667	\$ 388.831
SILVIA TORRES PAVEZ	Giradora	17	PLA	13	40	26.260	96.960	\$ 123.220
				479	968	\$	6.588.748	

3.- Páquese las horas extras al 25% por trabajos extraordinarios diurno que superan el límite mensual señalado en la Ley N°19104 el Artículo 9º Inciso 4., y las horas extraordinarias realizadas en el mismo programa al 50% e impútese al Presupuesto Municipal 2018, cuenta 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios Planta" y 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios Contrata".



MAL/GMG/NVVS/lgs
DISTRIBUCION:
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Recursos Humanos
-Renta

